



N° 003-2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 18 ENE 2019,

**VISTO:** Memorandum N° 027-2019/HAPCSRII-2-430020171 de fecha 21 de Enero del 2019, expedido por este despacho que dispone la emisión de la Resolución Directoral de ratificación en la Jefatura al Ingeniero Informático Temistocles Eduardo Farfán Palacios, como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2 y la Contadora Pública Colegiada Carmen Navarro Ipanaque, como Jefe de la Unidad de Economía..

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90 -PCM, establece que " la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el Designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, según lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005 - 90 -PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece: "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo..."

Que, mediante Ordenanza Regional N° 429 - 2018/GRP -CR publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02 de Noviembre de 2018, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, considerando a la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, con un total de 694 cargos necesarios de los cuales 308 son ocupados y el resto previsto (386), estableciendo el cargo de Jefe de Unidad de Estadística e Informática con la clasificación SP - DS Servidor Público Directivo Superior, nivel F2 y con Resolución Directoral N° 037 - 2017/GOB.REG.PIURA -DRSP -HAPCSR II-2 -DIR -OA -UGRH de fecha 17 de Febrero del 2017, se ratifica a partir de esa fecha al Ingeniero en sistemas informáticos, Temistocles Eduardo FARFAN PALACIOS, en el cargo de jefe de la Unidad de Estadística e Informática.

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90 -PCM, establece que " la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera ; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor"; y con Resolución Directoral N° 030 -2018/GRP -HAPCSR - II-2- UGRH de fecha 16 de Febrero del 2018, se asigna a partir del 06 de Febrero, las funciones en el cargo estructural como jefe de la Unidad de Economía - Oficina de Administración con la clasificación SP - DS Servidor Público Directivo Superior, a doña: Carmen Rosa Navarro Ipanaque, de profesión Contador Público Colegiada, nombrada en el cargo de Contador I, Nivel SPD en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, encargado del Área de Selección, Registro, Escalafón y Legajos; y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

De conformidad a lo dispuesto por Ley N°-30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;





Nº 003 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 18 ENE 2019

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional Nº 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional Nº 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 069-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 14 de Enero 2019; que designa al Médico WILMAR VICTOR ADRIAN BERNAOLA ZEVALLOS, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2 Piura, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en la Designación con eficacia anticipada al 21 de Enero del 2019, al Ingeniero en Sistemas Informáticos, con colegiatura Nº 122301, Temistocles Eduardo Farfán Palacios, identificado con DNI Nº 02887185, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2, Cargo Clasificado como Servidor Público Directivo Superior – SP-DS, en mérito a la Ordenanza Regional Nº 429 – 2018/GRP –CR, nivel F2.

Artículo 2º.- Ratificar en la Asignación de funciones con eficacia anticipada al 21 de Enero del 2019, las funciones en el cargo estructural como jefe de la Unidad de Economía – Oficina de Administración con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, a doña: Carmen Rosa Navarro Ipanaque, identificada con DNI Nº 02779255, de profesión Contador Público Colegiada – CPC Nº 2124, nombrada en el cargo de Contador I, Nivel SPD en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2.

Artículo 3.- Hágase de conocimiento a los interesados; Gobierno Regional de Piura; a la Dirección Regional de Salud Piura; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

**Regístrese y comuníquese**

WVABZ/RVRA/oaz

